

MINERAL DEL CHICO HIDALGO



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

PRESIDENCIA MUNICIPAL

2018

MICH-PM-2018

INTRODUCCIÓN

FUNDAMENTÁNDOSE EN LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMATIVAS DE LA MATERIA, SE EXPONE AQUÍ EL PROGRAMA OPERATIVO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL. EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN DETALLADA Y ESPECIFICA EN CUESTIÓN DE LAS FUNCIONES QUE SE REALIZAN EN PRESIDENCIA MUNICIPAL,

EL OBJETIVO Y FUNCIÓN PRINCIPAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) ES UNA PARTE INDISPENSABLE DE LAS ACCIONES QUE REALIZAMOS Y EMPRENDEMOS PARA PROMOVER EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD DE TODA LA POBLACIÓN DE MINERAL DEL CHICO HIDALGO, YA QUE EN EL SE PLASMAN DE UNA MANERA CONCRETA, ESTRUCTURADA Y ORGANIZADA CUALES SON LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DÍA CON DÍA DE ACUERDO A COMO SE SEÑALA EN EL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO. (2016-2020).

EN EL CUAL SE DESARROLLA UNA SERIE DE RECOMENDACIONES DIVERSAS QUE MUESTRAN DE UNA MANERA SIMPLIFICADA Y ESQUEMATIZADA, LOS CONCEPTOS ESQUEMATIZADOS Y

METODOLÓGICOS BÁSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

QUE CONTIENE ESTA BASE PARA DESARROLLAR PLANES OPERATIVOS ANUALES DE CADA ÁREA, Y QUE SON UNA DIRECTRIZ A SEGUIR DEL DIRECTIVO O RESPONSABLE DE CADA UNA DE LAS ÁREA, GENERANDO UNA ESTRUCTURA Y UN PROCESO CON FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADAS EN LA ADMINISTRACIÓN.

LOS ELEMENTOS METODOLÓGICOS A LOS QUE SE HACE MENCIÓN EN LA GUÍA, SON SOLAMENTE RECOMENDACIONES DE APOYO A LA FACILITACIÓN DE LA MATRIZ COMO LOS INDICADORES PARA UN MEJOR RESULTADO. EN EL CUAL SE BUSCA QUE CADA ÁREA RESPONSABLE DEL MUNICIPIO MINERAL DEL CHICO BUSQUE ACCIONES QUE DERIVEN DE LOS PROGRAMAS ANUALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN BUSCANDO LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PROPORCIONEN SOLUCIÓN O ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE CADA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO.

PARA FINALIZAR LA PRESENTE GUÍA NOS DA COMO FINALIDAD LA AMPLIACIÓN DE MML Y MIR COMO UNA HERRAMIENTA QUE NOS FACILITA EL PROCESO DEL PROGRAMA.

MARCO LEGAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (**CPEUM**) ESTABLECE LAS BASES Y FACULTADES DEL ESTADO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS GENERALES COMO EL PLANEAR EL DESARROLLO SOCIAL Y EJERCER LOS RECURSOS PÚBLICOS EFICAZ Y EFICIENTEMENTE.

LOS ARTÍCULOS EMANADOS DE LA CPEUM DOTAN EL ESTADO DE RECURSOS NECESARIOS PARA CONSTRUIR UN PAÍS EN PLENO DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL.

ASÍ MISMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS TIENEN EN TODO TIEMPO LA OBLIGACIÓN DE APLICAR CON IMPARCIALIDAD LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD SIN INFLUIR EN LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

(CPEUM). ARTÍCULO 134 LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN LOS ESTADOS LOS MUNICIPIOS EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

(CPEUM). ARTÍCULO 26. INCISO A. EL ESTADO ORGANIZARA UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL QUE IMPRIMA SOLIDEZ, DINAMISMO, COMPETITIVIDAD, PERMANENCIA Y EQUIDAD DEL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PARA LA INDEPENDENCIA Y LA DEMOCRATIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURA DE LA NACIÓN.

LEY DE PLANEACIÓN (LP). ARTÍCULO 3. LA ORDENACIÓN NACIONAL Y SISTEMÁTICA DE LA ACCIÓN QUE, EN BASE AL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA DE REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, SOCIAL POLÍTICA, CULTURAL.

LP ARTÍCULO 23. LOS PROGRAMAS SECTORIALES SE SUJETARÁN A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL PLAN Y ESPECIFICARÁN LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES Y POLÍTICAS QUE REGIRÁN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO QUE SE TRATE. CONTENDRÁN, ASIMISMO, ESTIMACIONES DE RECURSOS Y DETERMINACIONES SOBRE INSTRUMENTOS Y RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.

LP ARTÍCULO 27. PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ELABORARÁN PROGRAMAS ANUALES QUE INCLUIRÁN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE POLÍTICA ECONÓMICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y CULTURAL CORRESPONDIENTES. ESTOS PROGRAMAS ANUALES QUE DEBERÁN SER CONGRUENTES ENTRE SÍ, REGIRÁN DURANTE TODO EL AÑO.

LAS EVALUACIONES SE REALIZARÁN CONFORME AL PROGRAMA ANUAL QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN REPORTAR EL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES EN LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE CORRESPONDAN.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO ARTÍCULO 56.- LOS AYUNTAMIENTOS ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, ASUMIRÁN LAS SIGUIENTES:

L. FACULTADES Y OBLIGACIONES:

P) FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR, EN SU ÁMBITO TERRITORIAL, LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL CONFORME A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LO PREVISTO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES APLICABLES;

H) CUMPLIR CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EL DEL MUNICIPIO Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES REGIONALES Y ESPECIALES APROBADOS RESPECTO A LO QUE SE REFIERE A SU MUNICIPIO A MÁS TARDAR NOVENTA DÍAS DESPUÉS DE TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO QUE CONTENGA LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN CASO DE CONTAR CON POBLACIÓN INDÍGENA RECONOCIDA, CONGRUENTES CON EL PLAN ESTATAL;

ASIMISMO, CONTARÁ CON EL MISMO PLAZO, PARA PRESENTAR EL ATLAS DE RIESGOS CORRESPONDIENTE ACTUALIZADO A SU GESTIÓN.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. ARTÍCULO 95. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL SERÁ EL QUE APRUEBE EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO CONTENDRÁ EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL DESDE EL PRIMERO DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

PARA TAL EFECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PREVIAMENTE ELABORADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL A MÁS TARDAR EL 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR AL DE SU EJERCICIO, MISMO QUE SERÁ TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 36. EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS, SERÁN OBLIGATORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE

RESULTEN APLICABLES, LA OBLIGATORIEDAD DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS SERÁ EXTENSIVA A LAS ENTIDADES PARAESTATALES. PARA ESTOS EFECTOS, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE COORDINADORES DE SECTOR QUE LES CONFIERE ESTA LEY, PROVEERÁN LO CONDUCENTE ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS PROPIAS ENTIDADES.

ARTÍCULO 39. **EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)** SERÁ EL PRINCIPAL ÓRGANO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y LA COORDINACIÓN ENTRE ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO PARA INTEGRAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALES Y PRIVADOS AL PROCESO DE PLANEACIÓN. LA NATURALEZA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE COMITÉ SE ESTABLECERÁ EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE LO RIJA.

ARTÍCULO 45. EL PLAN MUNICIPAL INDICARÁ LOS PROGRAMAS QUE DEBERÁN SER FORMULADOS PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO. DICHOS PROGRAMAS DEBERÁN TENER CONGRUENCIA CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL DEL DESARROLLO, Y SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ DEL PERIODO DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN QUE SE APRUEBEN, AUNQUE SUS PROYECCIONES Y PERSPECTIVAS SE REFIERAN A UN PLAZO MAYOR.

ARTÍCULO 46. LA DEPENDENCIA MUNICIPAL A CUYO CARGO SE ENCUENTRE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO OBTENDRÁ Y PROCESARÁ LA INFORMACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA DEL MUNICIPIO Y DE SU CONTEXTO SOCIOECONÓMICO REGIONAL Y ESTATAL QUE RESULTE CONVENIENTE PARA ORIENTAR, EN COORDINACIÓN CON

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y FEDERAL LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 47. LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEBERÁN FORMULAR SUS PROGRAMAS SUJETÁNDOSE A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y ESPECIFICARÁN LOS OBJETIVOS PRIORIDADES Y POLÍTICAS QUE REGIRÁN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE QUE SE TRATE, CONTENIENDO ESTIMACIONES DE RECURSOS DETERMINANDO INSTRUMENTOS Y RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.

ARTÍCULO 48. PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL Y LOS PROGRAMAS, LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES ELABORARÁN PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES QUE INCLUIRÁN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CORRESPONDIENTES LOS CUALES REGIRÁN DURANTE EL AÑO DE QUE SE TRATE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SERVIRÁN DE BASE PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO ANUALES.

ARTÍCULO 49. EL PLAN MUNICIPAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO UNA VEZ APROBADOS, SERÁN OBLIGATORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

ANTE LA DECISIÓN DE PROMOVER ACCIONES DE MEJORA O DESARROLLO EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO Y ASÍ ATENDER NECESIDADES PARTICULARES DE DIVERSO ORDEN (EDUCATIVO, DE SALUD, DE ALIMENTACIÓN, DE CONVIVENCIA, DE PRODUCCIÓN Y

GENERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, O DE SEGURIDAD); TANTO LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMO LOS DIVERSOS REPRESENTANTES DE CADA LOCALIDAD SE ENFRENTAN A LA TAREA DE ARTICULAR, REALIZAR Y COORDINAR UNA SERIE DE ACCIONES QUE UNA VEZ ESTRUCTURADAS Y PUESTAS EN MARCHA, FACILITAN LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS ESPECÍFICOS.

BAJO ESTA PERSPECTIVA, SE LE DENOMINA PROCESO DE PLANEACIÓN AL DISEÑO, ELABORACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE PLANES Y PROPUESTAS DE TRABAJO ESPECÍFICAS QUE CONDUZCAN A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS PARTICULARES EN UN PERIODO DE TIEMPO DETERMINADO.

PARA EL CASO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, ES INDISPENSABLE VINCULAR OBJETIVOS Y METAS CENTRALES CONSIGNADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2022; ESTE PLAN DE IGUAL FORMA ESTÁ VINCULADO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO HIDALGO 2016-2022.

LA PLANEACIÓN SE CONVIERTE EN UNA HERRAMIENTA NECESARIA PARA QUE UNA INSTITUCIÓN TENGA RUMBO Y SUS ACCIONES EMPRENDIDAS LE CONDUZCAN A LA GENERACIÓN Y LOGRO DE RESULTADOS. EL PLANTEAMIENTO DE LA GPR DEJA CLARO QUE LA IDEA DE BÚSQUEDA DE VALOR PÚBLICO SE LOGRA SI SE HACE FUNCIONAR LA INTERACCIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD-GOBIERNO DE MANERA CONTINUA, DE TAL SUERTE QUE FACILITE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA SOCIEDAD.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL DEL POA DE PROGRAMAS SOCIALES

CONTAR CON UN PLAN OPERATIVO ANUAL QUE PERMITA AL PERSONAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL ORIENTAR LAS ACCIONES AL LOGRO DE OBJETIVOS Y METAS PARA PODER ASÍ TENER UN MEJOR CONTROL Y PODER APORTAR DE MEJOR MANERA A LA SOCIEDAD INVOLUCRADA, Y OFRECER UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA MANTENER UNA INFORMACIÓN OPORTUNA, ACTUALIZADA Y ENTENDIBLE QUE NO PRESENTE DIFERENCIAS ENTRE SÍ PARA FACILITAR SU COMPARACIÓN Y SU APORTACIÓN DE IGUAL MANERA APROBACIÓN.

MISIÓN

CONOCIMIENTO PLENO DEL ENTORNO MUNICIPAL EN TODAS SUS VERTIENTES ASÍ COMO DE LOS SECTORES QUE CONFORMAN NUESTRA SOCIEDAD, NOS PERMITE PROYECTAR UN GOBIERNO EFICIENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA, QUE DE MANERA PERMANENTE INTERACTÚE CON LOS DIFERENTES GRUPOS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD CERTEZA Y ARMONÍA, ENFRENTANDO LOS RETOS CON ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN EL TRABAJO Y LA UNIDAD PARA LOGRAR UN DESARROLLO SANO Y SUSTENTABLE, COMO EL PRODUCTO DE LA GOBERNABILIDAD BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, CON CALIDAD HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.

VISIÓN

LA VISIÓN DE ESTE GOBIERNO SE CONCENTRA EN LOGRAR QUE MINERAL DEL CHICO SEA UN MUNICIPIO PROSPERO, CON ARMONÍA Y PAZ SOCIAL CON RESPECTO A LAS DIFERENCIAS IDEOLÓGICAS, EN EL QUE SE PROMUEVA DESARROLLO INTEGRAL DE LOS INDIVIDUOS, A QUIENES SE LES GARANTICE EL ACCESO A LOS SERVICIOS ELEMENTALES, PARA UNA VIDA DIGNA Y DE CALIDAD.

OBJETIVOS GENERALES

CONTAR CON UN PLAN OPERATIVO ANUAL QUE PERMITA AL PERSONAL DEL ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES, ASÍ COMO A PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA ORIENTAR LAS ACCIONES AL LOGRO DE OBJETIVOS Y METAS PARA EL CRECIMIENTO DE LA COMUNIDAD.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA MANTENER UNA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y ENTENDIBLE QUE DE IGUAL MANERA NOS PRESENTE UNA CALIDAD DE INFORMACIÓN BASTANTE ACCESIBLE A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN PARA PODER EMPLEARLAS Y DAR MAS APORTACIÓN DE LA MISMA. MANTENIENDO DE IGUAL MANERA CONCIENTIZACIÓN POR LA POBLACIÓN Y QUE NO PRESENTE DIFERENCIAS ENTRE SÍ PARA FACILITAR SU COMPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN.

OBJETIVO GENERAL DEL PROBLEMA

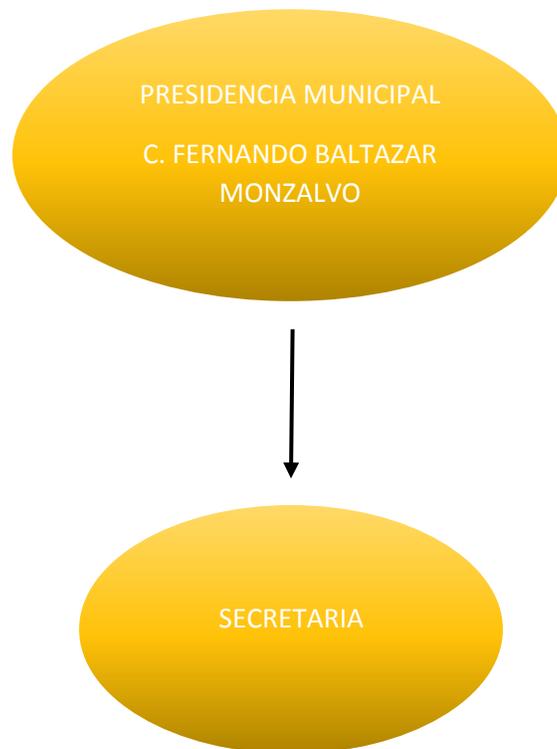
NOMBRE:

PROGRAMA PARA ATENDER LA DEMANDA SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO MEDIANTE AUDIENCIAS PARA PODER AUXILIAR EN SUS NECESIDADES.

OBJETIVO:

CREAR UN PROYECTO CON DIFERENTES ÁREAS EN LAS CUALES SE PUEDA PLANEAR, DISEÑAR, PROGRAMAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, EN LOS CUALES SE PUEDA PROMOVER EL FOMENTO DEL BIENESTAR Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, CON EL APOYO A LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA CON LA FINALIDAD DE POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE SUS MIEMBROS Y AMPLIAR SUS ALTERNATIVAS RECIBIENDO APOYO DE TRABAJO Y MEJORES SALARIOS Y ASÍ ASEGURANDO UN INGRESO MÍNIMO REDUCIENDO EL **“DESEMPLEO Y LA POBREZA EXTREMA”** EN NUESTRA SOCIEDAD.

ORGANIGRAMA PRESIDENCIA MUNICIPAL



DEFINICIÓN DEL PROBLEMA ECONÓMICO SOCIAL QUE SE PRESENTA EN EL MUNICIPIO

EN LA SOCIEDAD SE PRESENTA UN PROBLEMA MUY COMÚN QUE SE LLAMA POBREZA Y DESEMPLEO ANTE LA SOCIEDAD. LOS PROBLEMAS SOCIALES, SON SITUACIONES QUE IMPIDEN EL DESARROLLO O EL PROGRESO DE UNA COMUNIDAD O DE IGUAL MANERA UNO DE SUS SECTORES POR TRATARSE DE CUESTIONES PÚBLICAS, POR TANTO, EL ESTADO EN CONJUNTO CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y FEDERAL, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE SOLUCIONAR DICHOS PROBLEMAS A TRAVÉS DE ACCIONES DE GOBIERNO, QUE PUEDAN AUXILIAR A LA POBLACIÓN Y MEJORARLA.

TAMBIÉN PUEDE DECIRSE QUE UN PROBLEMA SOCIAL SURGE O SE CREA CUANDO MUCHAS PERSONAS NO LOGRAN SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS. QUE UN SECTOR DE LA POBLACIÓN NO LOGRE ACCEDER A LOS SERVICIOS DE SALUD, LA EDUCACIÓN, LA ALIMENTACIÓN O A VIVIENDA, CREANDO UN PROBLEMA SOCIAL.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

PARA REALIZAR EL PLANTEAMIENTO O DEFINICIÓN DEL PROBLEMA PRINCIPAL HAY QUE NUTRIRSE DE LA LLUVIA DE IDEAS Y DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO.

CABE DESTACAR QUE EN LA LLUVIA DE IDEAS PODEMOS ENCONTRAR LO QUE SERÁ NUESTRO PROBLEMA, JUNTO CON ALGUNAS DE SUS CAUSAS Y EFECTOS, QUE NOS AYUDARAN A ENTENDER CADA VEZ MAS LA PROBLEMÁTICA.

PROBLEMA

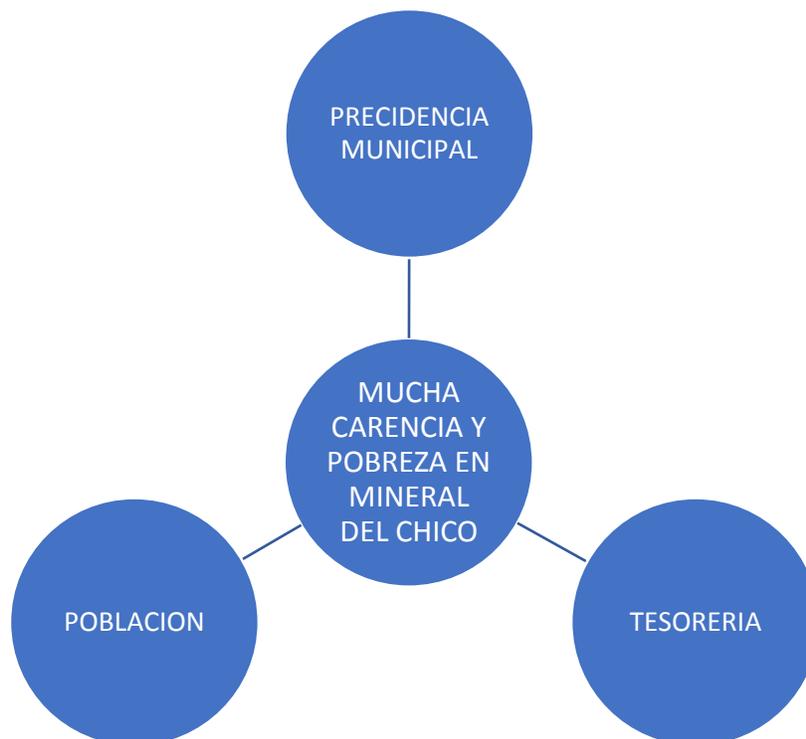
DESEMPLEO Y POBREZA EXTREMA EN MINERAL DEL CHICO

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MINERAL DEL CHICO	
ANEXO 1: DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMA OPERATIVO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA OPERATIVO
UNIDAD PRESUPUESTAL	TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE
POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL	
CONTRIBUCIÓN CON EL APOYO PARA EL BIENESTAR Y EL CRECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LA COMUNIDAD	
POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	
ASEGURAR UNA ESTABILIDAD ASIA LAS PERSONAS CON DIVERSOS APOYOS Y MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA DE LAS PERSONAS DE MINERAL DEL CHICO	
PROBLEMÁTICA CENTRAL	
FALTA DE FUENTES DE TRABAJO E INGRESOS PARA CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN	
MAGNITUD DEL PROBLEMA	
MUCHA CARENCIA Y POBREZA	
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	
POBREZA EXTREMA PROTEGIENDO UN BIENESTAR SOCIOECONÓMICO PARA TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	

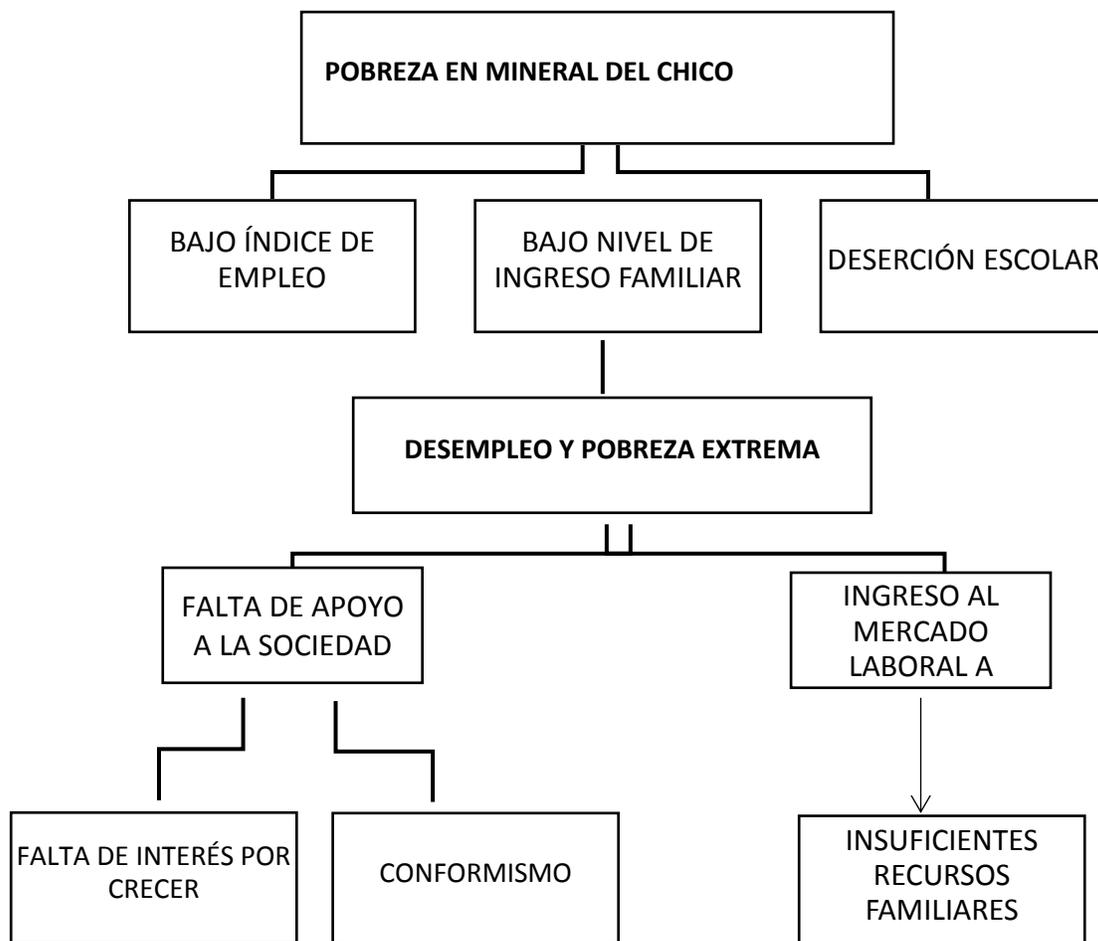
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- REALIZAR UN SONDEO DEL MUNICIPIO PARA OBTENER MAYOR CANTIDAD DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAYOR GRADO DE CARENCIA.
- REALIZAR UNA ESCALA NUMÉRICA DONDE SE ESCLAREZCA LA MAYOR CANTIDAD AFECTADA.
- SUSTENTAR Y HACER REFERENCIA CUANTITATIVA DEL PROBLEMA EN LA SOCIEDAD.
- VERIFICAR LA MAGNITUD DEL PROBLEMA Y LA MANERA DE INHIBIRLO.
- PRECISAR LA POBLACIÓN AFECTADA Y LAS DIVERSAS ÁREAS EN LAS CUALES SE TENDRÁ UN MAYOR ENFOQUE DENTRO DEL PROBLEMA QUE NOS DEFINA LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICA, COMO ESTRUCTURALES (VIVIENDAS) Y SUS DIVERSAS FUENTES DE EMPLEO.
- ESTRUCTURAR LAS SITUACIONES Y OBTENER INFORMACIÓN SI SE PRESENTA UN BAJO RECURSO ECONÓMICO, LAS POCAS VÍAS DE INGRESO Y EL TRABAJO.

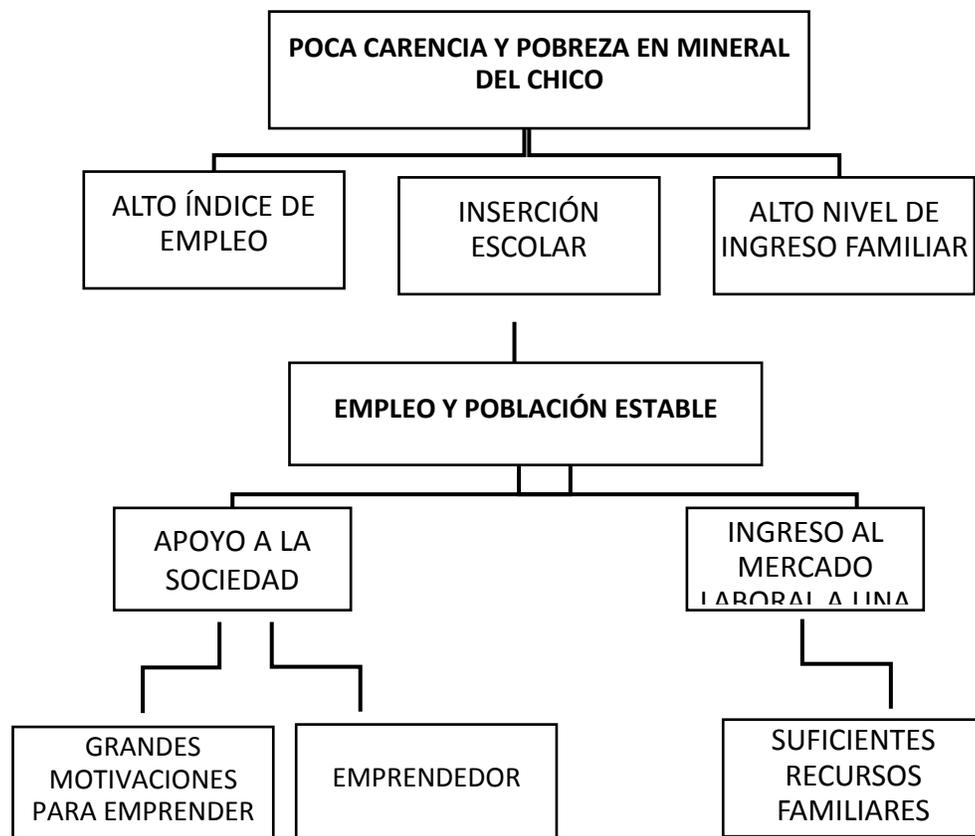
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MINERAL DEL CHICO	
ANEXO 2: ANÁLISIS LOS INVOLUCRADOS	
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMA OPERATIVO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA OPERATIVO
UNIDAD PRESUPUESTAL	TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE



PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MINERAL DEL CHICO	
ANEXO 3: ÁRBOL DEL PROBLEMA	
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMA OPERATIVO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA OPERATIVO
UNIDAD PRESUPUESTAL	TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE



PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MINERAL DEL CHICO	
ANEXO 4: ÁRBOL DE OBJETIVOS	
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMA OPERATIVO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA OPERATIVO
UNIDAD PRESUPUESTAL	TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE



DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO PRINCIPAL:

POBREZA Y DESEMPLEO.

EL PROCESO DE ANÁLISIS ES RETROALIMENTADO: NUNCA SE CIERRAN LAS PUERTAS, SIEMPRE DEBE SER POSIBLE INCORPORAR NUEVAS ALTERNATIVAS O INTEGRAR VARIAS QUE TODAVÍA SE CONSIDEREN COMO COMPONENTES COMPLEMENTARIOS DE LA SOLUCIÓN.

CONSIDERANDO LAS ACTIVIDADES, SE DEBEN CONFIGURAR ALTERNATIVAS PARA:

ANALIZAR SU NIVEL DE INCIDENCIA EN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA Y PRIORIZARLAS DE ACUERDO CON EL ORDEN DE OCURRENCIA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE.

AGRUPAR ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DEFINIR ALTERNATIVAS ENTRE GRUPOS DE ACCIONES SUSTITUTAS.

DE ESTE MODO, SE TRATA DE VERIFICAR LA FACTIBILIDAD DE CADA ALTERNATIVA Y SELECCIONAR UNA CON BASE EN CRITERIOS CONCERTADOS ENTRE LOS PARTICIPANTES DEL DISEÑO. PARA ELLO, SE RECURRE A ANALIZAR LOS DIFERENTES FACTORES QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, LOS QUE SE EXPRESAN COMO CRITERIOS DE SELECCIÓN ENTRE LAS ALTERNATIVAS IDENTIFICADAS. LAS ALTERNATIVAS SELECCIONADAS DEBEN SER COMPARABLES, EN EL SENTIDO DE QUE CONTRIBUYAN EN FORMA SIMILAR A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA O PROYECTO.

EN ESTE CONTEXTO Y SUPONIENDO QUE SE IDENTIFICA UN NÚMERO REDUCIDO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN (SE RECOMIENDA DEFINIR NO MÁS DE TRES).

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MINERAL DEL CHICO	
ANEXO 5: SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS	
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	PRECIDENCIA MUNICIPAL
NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMA OPERATIVO DE PRECIDENCIA MUNICIPAL
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA OPERATIVO
UNIDAD PRESUPUESTAL	TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE

CRITERIOS DE VALORACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA GENERAR MAS EMPLEO	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA DE MINERAL DEL CHICO
FACULTAD JURÍDICA	3	3
PRESUPUESTO DISPONIBLE	1	1
REALIZABLE CORTO PLAZO	1	1
DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS TÉCNICOS	2	2
DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS	2	2
CULTURAL Y SOCIALMENTE ACEPTABLE	3	3
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	2	2
TOTAL	11	11

TABLA DE ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MINERAL DEL CHICO	
ANEXO 6: ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	PRECIDENCIA MUNICIPAL
NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMA OPERATIVO DE PRECIDENCIA MUNICIPAL
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA OPERATIVO
UNIDAD PRESUPUESTAL	TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE

PROBLEMÁTICA (PROVIENE DEL ÁRBOL DEL PROBLEMA)	SOLUCIÓN (PROVIENE DEL ÁRBOL DE OBJETIVO)
EFFECTOS	FINES
FALTA DE EMPLEO	MAYORES EMPLEOS PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL
PROBLEMA	OBJETIVO
POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO
BAJO NIVEL DE INGRESOS FAMILIARES	ALTO NIVEL DE INGRESOS
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO ESPERADO
DESEMPLEO Y POBRESA EXTREMA	SE MINIMISA LA POBRESA Y EL INDICE DE DESEMPLEO DISMINUYE
MAGNITUD (LÍNEA BASE)	MAGNITUD (RESULTADO ESPERADO)
DESEMPLOS Y POBRESA A UN 60%	LA DISMINUCION DE DESEMPLEOS Y POBRESA SE REDUSCAN A UN 30%
CAUSAS	MEDIOS
FALTA DE EMPLEO	EMPLEOS PARA LA COMUNIDAD
FALTA DE INGRESOS FAMILIARES	APOYO E INGRESOS FAMILIARES
INSUFICIENTES RECURSOS ECONOMICOS	VASTO EN RECURSOS ECONOMICOS Y GENERADO

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MINERAL DEL CHICO	
ANEXO 7: MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMA OPERATIVO PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA OPERATIVO
UNIDAD PRESUPUESTAL	TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE

MATRIZ				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	APOYAR CON LA CONTRIBUCION Y OCUPACION DE DIVERSOS EMPLEOS EN DIFERENTES PROYECTOS REMUNERADOS PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACION Y DE LA MISMA FORMA DISMINUYENDO LOS FACTORES QUE DE IGUAL MANERA AFECTAN A LA SOCIEDAD COMO LO ES LA POBREZA.	EL PORSENTAJE DE LA POBLACION EN DIVERSAS CONDICIONES DE CARENCIAS QUE ATAÑEN A LA SOCIEDAD EN CONDICIONES DE POBREZA, EMPLEO E INGRESO.	MEDIANTE VISITAS A LAS POBLACIONES Y AUDIENCIAS CON EL PRECIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO. PARA PODER TENER EN CUENTA LAS CARENCIAS Y PODER SOLVENTAR DIVERSOS APOYOS.	LA REDUCCION DE FALTA DE EMPLEO Y POBREZA EXTREMA, INIVIRLA E INCREMENTAR LOS INGRESOS CON MEJORES EMPLEOS Y MEJOR SALARIO PARA LA POBLACION.
PROPÓSITO (Resultado)	MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION MEDIANTE DIVERSOS RECURSOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA YA NO GENERAR POBREZA Y DE LA MISMA FORMA INIVIR Y AUMENTAR EL TRABAJO PARA LA CIUDADANIA.			
COMPONENTE (Bienes y servicios)	AYUDAR A LA POBLACION DE MINERAL DEL CHICO HIDALGO A OBTENER UN BUEN EMPLEO Y UNA SOLVENTACION ECONOMICA VIABLE PARA UN BUEN ESTILO DE VIDA.			
ACTIVIDAD (procesos)	INIVIR O TERMINAR CON LA POBREZA Y EL DESEMPLEO EN LA POBLACION.			

HOJA DE VALIDACIÓN

ELABORO



LIC. CRISTINA PEREZ PEREZ



REVISÓ

Lic. Luciano David Mejía Pérez
Contralor Interno Municipal



AUTORIZÓ

C. Fernando Baltazar Monzalvo
Presidente Municipal Constitucional